Contrato N° 25/2019

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora FENAR – Nery Passi Rumich Ayala** con RUC N° **720953-3,** domiciliada en las calles Lugano 1007 c/ Avda. Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 720.953**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Construcción de Baño Sexado.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) OF. 06 (I.V.A.)** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019. El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*6*	*1*	80.000.000
TOTAL									**80.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 356.653.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa 6/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	39,38	7.000	275.660
2	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
3	Vallado de obra primetral en chapa (1.50x4,80)	Metros cuadrados	15,6	65.000	1.014.000
4	Cimentación superficial con tubulones	Metros cúbicos	0,85	1.565.000	1.330.250
5	Cimentación superficial con zapatas	Metros cúbicos	0,79	1.563.000	1.234.770
6	vigas de fundación	Metros cúbicos	3,4	1.563.000	5.314.200
7	Aislación hidrofuga com asfalto	Metro lineal	38	22.000	836.000
8	Mampostería de nivelación 0,30 cm.	Metros cuadrados	9,4	145.000	1.363.000
9	Mampostería de elevación 0,15 ladrillo hueco	Metros cuadrados	69,36	60.000	4.161.600
10	Dinteles sobre abertura	Metro lineal	7,2	13.500	97.200
11	Vigas de H°A° (refeuerzo de mampostería)	Metros cúbicos	1,31	1.845.000	2.416.950
12	Columnas de H°A° FCK: 210	Metros cúbicos	1,96	1.745.000	3.420.200
13	Lavatorio en estructura de granito para dos baños, con base de ladrillo revocado, enduido y pintado	Unidad Medida Global	1	3.575.000	3.575.000
14	Espejos para baño	Unidad Medida Global	1	352.000	352.000
15	Desague cloacal general: incluye desague para piletas de baño, desague general de baño hasta camara	Unidad Medida Global	1	3.300.000	3.300.000
16	Cañeria para agua potable	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
17	Instalación eléctrica según norma paraguaya, incluye tablero seccional para baño, linea embutida para baño en general, instalación de bocas de luz, tomacorrientes y llaves para baño, equipos electricos de iluminación y ducha.	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
18	Instalación completa de equipo para baño	Unidad Medida Global	1	7.050.000	7.050.000
19	Contrapiso	Metros cuadrados	39,38	22.000	866.360

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

20	Carpeta	Metros cuadrados	39,38	18.000	708.840
21	Azotada hidrofugo para baño	Metros cuadrados	85,36	11.000	938.960
22	Revoque interior con hidrofugo para baño	Metros cuadrados	85,36	26.000	2.219.360
23	Azotada hidrofuga exterior con hidrofugo	Metros cuadrados	39,3	11.000	432.300
24	Revoque exterior con hidrofugo para baño	Metros cuadrados	39,3	11.000	432.300
25	Mochetas en terminaciones	Metro lineal	55	12.000	660.000
26	Piso porcelanato para baño con adhesivo especial impermeabilizado	Metros cuadrados	39,38	150.000	5.907.000
27	Azulejo ceramico para baño completo	Metros cuadrados	57,4	65.000	3.731.000
28	Pintura al agua interior con enduido	Metros cuadrados	46,88	36.500	1.711.120
29	Pintura al agua exterior con enduido	Metros cuadrados	39,3	36.500	1.434.450
30	Techo de chapas acanaladas	Metros cuadrados	40	95.000	3.800.000
31	Canaleta embutida	Metro lineal	6,25	74.800	467.500
32	Separador de interior de baños con puertas, con estructura de Eucatex.	Unidad Medida Global	1	8.416.480	8.416.480
33	Puerta principal metalico con marco	Unidad	2	550.000	1.100.000
34	Ventana en sanitario masculino (1,00 x 0,40)	Unidad	1	528.000	528.000
35	Ventana en sanitario femenino (0,60x 0,40)	Unidad	1	352.000	352.000
36	Cielorraso de durlock	Metros cuadrados	39,38	75.000	2.953.500
37	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
				Precio Total	**80.000.000**

El monto total del contrato es de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 30 (treinta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACION DEL DEPTO. DE CONCEPCION

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRA ANTICIPOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días a partir de la suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

* Seguro contra daños a terceros: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato
* Seguro contra accidentes de trabajo: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato

* Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: 5% (cinco por ciento) sobre el monto del contrato

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Baño Sexado en la ESCUELA VOCACIONAL con C.C.C N° 17-305-1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2019.

Firmado por _____ **(en nombre del Contratante – Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobierno Departamental de Concepción)**

Firmado por _____ **(en nombre del Contratista — Nery Passi Rumich Ayala)**

Constructora FENAR.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.